

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

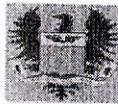


JEFATURA DE RELACIONES LABORALES

AVISO NÚMERO 028/2024

ARTÍCULO 1º: La Jefatura de Relaciones Laborales, a los (18) días del mes de noviembre del año (2024), publica el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación de la Orden Administrativa de Personal No. 1267 de fecha 01 de agosto de 2024, referente al trámite de disminución de subsidio familiar del señor TS21. (R) CARRION GIL FABIAN ALIRIO en un porcentaje del cuarenta y tres por ciento (43%) al treinta y nueve por ciento (39%) por su hijo CARRION QUICENO JUAN ESTEBAN, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FUERZA AEREA COLOMBIANA

ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL
NÚMERO 1 2 6 7 DE 01-08-2024

ARTÍCULO No. 001 DISMINUCIÓN SUBSIDIO FAMILIAR EMPLEADOS PÚBLICOS

Actuando en virtud de la Resolución No. 318 de fecha 28 de marzo de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones relacionadas con la administración del Personal Militar y se delega el reconocimiento, aumento, disminución y extinción del Subsidio Familiar del Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana y conforme señala el artículo 2.2.1.1.3.7 del Decreto Reglamentario 1070 de 2015, me permito presentar al señor TS21. CARRION GIL FABIAN ALIRIO, las siguientes consideraciones al oficio radicado No. FAC-S-2024-122676-CI del 21 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN, por medio del cual el señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento, informa que el señor TS21. CARRION GIL FABIAN ALIRIO, no aportó los certificados de estudio solicitados, ni realizó la solicitud de disminución de subsidio familiar ante la UMA, en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la disminución y reintegro de subsidio familiar del cuarenta y tres por ciento (43%) al treinta y nueve por ciento (39%) por su hijo CARRION QUICENO JUAN ESTEBAN, durante los lapsos comprendidos entre el 16 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023, y del 01 de enero de 2024 al 30 de julio de 2024, aplicando el descuento establecido en el artículo 52 del Decreto 1214 de 1990, incluyendo los valores correspondientes a los conceptos de prima de servicio, prima de vacaciones y prima de navidad, de acuerdo con la siguiente liquidación:

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la disminución y reintegro de subsidio familiar treinta y nueve por ciento (39%) al treinta y cinco por ciento (35%), por su hija LAURA NICOL RUIZ ACOSTA, durante el lapso comprendido entre el 22 de julio de 2022 al 30 de marzo de 2023, fecha en la cual terminó los 3 meses de alta de su retiro, incluyendo los valores correspondientes a los conceptos de prima de servicio, prima de vacaciones y prima de navidad, de acuerdo con la siguiente liquidación:

AUXILIAR DE SERVICIOS 16 SUELDO BÁSICO \$1.355.661.00

DEL CUARENTA Y TRES POR CIENTO (43%) AL TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%)

TECNICO DE SERVICIOS 21 SUELDO BÁSICO \$1.988.911.00

CARRION GIL FABIAN ALIRIO CM. 3152211 y C.C. 3152211, la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON 64/100 M/CTE, (\$ 215.033,64), por tener la edad entre veintiún (21) y veinticuatro (24) años, CARRION QUICENO JUAN ESTEBAN, identificación 1069403023, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Grado	%	L a p s o	ddmmaa	Días	Sueldo	Total
TS21	8%	16/05/2023	30/08/2023	45	1.701.947.00	\$215.033.64

TOTAL PASIVOS EXIGIBLES OTRAS VIGENCIAS

\$215.033.64

215.033.64

CARRION GIL FABIAN ALIRIO CM. 3152211 y C.C. 3152211, la suma de UN MILLON CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 18/100 M/CTE, (\$ 1.112.670,16), por tener la edad entre veintiún (21) y veinticuatro (24) años, CARRION QUICENO JUAN ESTEBAN, identificación 1069403023, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Grado	%	L a p s o	ddmmaa	Días	Sueldo	Total
TS21	8%	01/01/2024	30/07/2024	210	1.988.911.00	1.112.670.16

1.112.670.16

Total Sanción Pecuniaria

107.516.82

Total Descuento Subsidio

1.220.186.98

Total Valor Descuentos

1.327.703.80

POR PRIMAS

PRIMA DE SERVICIO AÑO 2023	\$ 35,839
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2023	\$ 71,678
PRIMA DE SERVICIO AÑO 2024	\$ 79,476
PRIMA DE VACACIONES AÑO 2024	\$ 79,476

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Orden Administrativa de Personal al señor TS21, CARRION GIL FABIAN ALIRIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3152211 en la forma prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, informándole los recursos que le asisten para su respectiva interposición.

Lo anterior, en virtud que no fue posible la notificación prevista por el artículo 67 y 68, previo agotamiento de la información personal que reposa en la entidad del citado funcionario.

ARTICULO 2º: Contra el citado acto procede el recurso de reposición y apelación, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: Los recursos anteriormente expuestos, deberán ser presentados ante la autoridad competente (Jefatura Relaciones Laborales – Recurso de Reposición y Comando Desarrollo Humano – Recurso de Apelación).

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Coronel **JOHN JADER TRUJILLO ARDILA**
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

BRYAN CAMARGO

Elaboró: ST. CAMARGO - ARSUP (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los _____,
siendo las ____ horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código
de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el
presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se
surtiera la respectiva notificación.

Coronel JOHN JADER TRUJILLO ARDILA
Jefe Jefatura Relaciones Laborales

Elaboró: ST. CAMARGO - ARSUP (E)